ACTA No. 007

ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 de 2022 09 DE MAYO DE 2022

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
NO. DE CONTRATO Y FECHA	142 de 09 de mayo de 2.022
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S.
NIT. O C.C. NO.	900.792.233-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
CC.REPRESENTANTE LEGAL	91.157.998 de Floridablanca -Santander
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER."
VALOR DEL CONTRATO	Ochenta y seis millones doscientos dos mil novecientos noventa y cinco pesos ($86.202.995,00) M/Cte.
VALOR A ADICIONAL:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **($1.788.736,00)**
VALOR TOTAL	**OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($87.991.731,00)**
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA No. 01:	DOS (02) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL	CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
NOMBRE DE INTERVENTOR Y CONTRATO	N/A
NIT. O C.C. N°. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	MANUEL DE JESUS HERNANDEZ TORRES – SECRETARIO DE DESARROLLO E INDUSTRIA
NO. DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	OC-0088 de 09 de mayo de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	10 DE MAYO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de diciembre de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	07 de diciembre de 2022

En Sabana de Torres a los once (11) días del mes de octubre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo e Industria, se reunieron: por una parte, el Ing. MANUEL DE JESUS HERNANDEZ TORRES en calidad de Supervisor del MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES; y el ING CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ, como representante legal de MPT ASOCIADOS S.A.S. en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de proceder a suscribir la presente Acta de CONCERTACIÓN PARA ADICIONAL Y PRORROGA N°1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA DE 142 DE 09 DE MAYO DE 2022, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** suscribió CONTRATO DE INTERVENTORIA DE

142 DE 09 DE MAYO DE 2022, con MPT ASOCIADOS S.A.S. representante legalmente por ING CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91.157.998 de Floridablanca -Santander, Cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER".

2. El CONTRATO DE INTERVENTORIA DE 142 DE 09 DE MAYO DE 2022, se suscribió por un plazo inicial de CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, el cual se encuentra vigente, con fecha de terminación actual de 05 de diciembre de 2022.

3. Que el MANUEL DE JESUS HERNANDEZ TORRES, en calidad de supervisor, ha verificado que, durante la ejecución del contrato, el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones establecidas de manera satisfactoria, siendo pertinente señalar que existe la necesidad de ampliar en plazo y una ruta teniendo en cuenta lo contenido en y tutela proferida por el Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga, radicado 680013333010 – 2022-00031-00, *"QUINTO: ORDENAR al DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE GIRON- en calidad de administradores del sistema general de participaciones y MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES- en calidad de municipio ejecutor, que en el término de un mes, de manera coordinada y con dineros del Sistema General de Participación, ajusten el contrato escolar vigente entre el Municipio de Sabana Torres y el operador de transporte escolar para que brinden una solución definitiva al trasporte escolar de los menores residentes de la vereda de Rio Sucio del Municipio de Girón y que se encuentran matriculados en el Colegio el Tagüi del Municipio de Sabana de Torres, para lo que resta de año electivo"* por lo que nace para el municipio la necesidad, para requerir la ampliación del plazo de servicio de interventoría y una ruta complementaria a la ruta No. 13 del contrato del contrato cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER"**, objeto de la interventoría.

4. Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, supervisión y contratista mediante la presente acta de concertación, estimaron la necesidad de prorrogar por el término de dos (02) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de terminación inicial.

5. Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos, supervisión y contratista mediante la presente acta de concertación, estimaron la necesidad de ampliar una ruta así:

No.		DESCRIPCION	UND	DIAS	VR/UNITARIO	V/PARCIAL
01	13A	servicio INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a Ruta No. 13A: Inicia FINCA EL PARAISO VEREDA RIO SUCIO - Puente sobre Rio Sucio – COLEGIO TAGUI - finca EL PARAISO VEREDA RIO SUCIO (ida y Vuelta)	DIA	32	$17.137,66	$548.405,00
02		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER	Día	02	$ 620.165,43	$1.240.331,00
03		Total, adición				**$ 1.788.736**

6. Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y como se prorroga el plazo inicial del servicio INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA por el término de dos (02) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de terminación inicial, de hace necesario la prórroga del contrato cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER."

7. Que teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar, se hace necesario solicitar adicional en valor al presente contrato por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.788.736,00)**

8. Que el adicional solicitado no supera el 50% del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido dentro del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, en razón a los considerandos anteriores,

ACUERDAN:

PRIMERO: Solicitar ADICIONAL Y PRORROGA No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 de 2022 09 DE MAYO DE 2022, suscrito entre el **MUNICIPIO** y MPT ASOCIADOS S.A.S. representante legalmente por ING CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91.157.998 de Floridablanca -Santander, Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER"**. - así prorrogar el plazo inicial de servicio INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA por el término de dos (02) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de terminación inicial y solicitar adicional en valor al presente contrato por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS **($1.788.736,00)** M/CTE.

SEGUNDO: Fijar como nueva fecha de terminación, el siete (07) de diciembre de 2022.

TERCERO: Las demás partes y cláusulas del contrato principal que no se modifiquen en la prórroga y adicional seguirán vigentes

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ING. MANUEL HERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLA E INDUSTRIA.
SUPERVISOR

ING CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
RL MPT ASOCIADOS SAS
INTERVENTOR

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER

PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA:				139	PLAZO ADICION	2	141				
CUADRO DETALLADO DE COSTO DE LA INTERVENTORIA											
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	UNIDAD	SALARIO	TIEMPO INICIAL (DIAS)	% DEDICACION	VALOR TOTAL INICIAL	VALOR RUTA 13A	TIEMPO ADICIONAL (DIAS)	VALOR TOTAL ADICION	TIEMPO TOTAL (DIAS)	VALOR FINAL
	PERSONAL PROFESIONAL						32				
1,0	Coordinador (Director Interventoria Ingeniero Civil o Arquitecto - 2 años de Experiencia General)	DIA	$ 119.880,00	139	50%	$ 8.331.660,00	$ 53.024,00	2	$ 119.880,00	141	$ 8.504.564,00
	PERSONAL INTERDISCIPLINARIO										
1,0	Supervisor de campo	DIA	$ 108.556,00	139	100%	$ 15.089.284,00	$ 96.000,00	2	$ 217.112,00	141	$ 15.402.396,00
1,0	Profesional de Salud Ocupacional	DIA	$ 109.890,00	139	50%	$ 7.637.355,00	$ 48.608,00	2	$ 109.890,00	141	$ 7.795.853,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					$ 31.058.299,00	$ 197.632,00		$ 446.882,00		$ 31.702.813,00
	SUBTOTAL 1 X FACTOR MULTIPLICADOR				2,12	$ 65.843.593,88	$ 418.979,84		$ 947.389,84	$ 67.209.963,56	$ 67.209.963,56
B. OTROS COSTOS DIRECTOS											
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	TIEMPO	UTILIZACIÓN	VALOR TOTAL					
1,0	Edición de informes (Incluye fotografias, pepeleri,cds, fotocopias) Nota: el informe mensual corresponde a la ejecución de los contratos objeto de interventoria.	DIA	$ 14.985,00	139	30%	$ 624.875,00	$ 3.912,32	2	$ 8.991,00	141	$ 637.778,32
1,0	Transporte	DIA	$ 39.960,00	139	100%	$ 5.554.440,00	$ 35.296,00	2	$ 79.920,00	141	$ 5.669.656,00
1,0	Comunicaciones (Telefono, fax, correo, socializaciones, videos, etc)	DIA	$ 14.985,00	139	20%	$ 416.583,00	$ 2.656,00	2	$ 5.994,00	141	$ 425.233,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					$ 6.595.898	$ 41.864		$ 94.905		$ 6.732.667
	SUBTOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (A+B)					$ 72.439.492	$ 460.844		$ 1.042.295		$ 73.942.631
	I.V.A. (19%)					$ 13.763.503	$ 87.560		$ 198.036		$ 14.049.100
	VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA INCLUIDO I.V.A.					$ 86.202.995,00	$ 548.405,00		$ 1.240.331,00		$ 87.991.731,00

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
RL MPT ASOCIADOS SAS
Contratista.

ING. MANUEL HERNANDEZ TORRE
SECRETARIO DE DESARROLLA E INDUSTRIA

ADICIONAL Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 de 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER"

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** identificado con NIT. 890.204.643-1 representado legalmente por **JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS**, persona mayor de edad, domiciliado en el municipio de Sabana de Torres, Santander, identificado con cedula de ciudadanía núme4ro 91.216.267 expedida en Bucaramanga (S/der)
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS S.A.S. NIT: 900.792.233-1 R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ C.C.: 91.157.998 de Floridablanca -Santander
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER"
VALOR:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($86.202.995,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL 01:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.788.736,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($87.991.731,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CIENTO TREINTA Y NUEVE (139) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
PRORROGA 01:	DOS (02) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

Entre el **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES**, a través de su representante legal **JOSE ARIEL RIVERA ARICINIEGAS**, persona mayor de edad, domiciliado en el municipio de Sabana de Torres, Santander, identificado con cedula de ciudadanía número 91.216.267 expedida en Bucaramanga (S/der), actuando en calidad de Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por el articulo 11 numeral 3 literal b) de la Ley 80 de 1993 debidamente autorizado por el Concejo para suscribir contratos, según Acuerdo Municipal No. 032 septiembre 12 de 2014, quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra la **MPT ASOCIADOS S.A.S.** con número de identificación tributaria **NIT: 900.792.233-1** representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 91.157.998 de Floridablanca -Santander, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, quien manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen, acordamos celebrar el presente **ADICIONAL Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 de 2022**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **a)** Que entre el **MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES** y **MPT ASOCIADOS S.A.S.,** existe contrato vigente N° 142 de 2022 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER" b)** Que el día 11 de octubre de 2022 el supervisor, interventor y el contratista realizaron acta de adición y prorroga No. 07 donde manifiestan la necesidad de realizar un adicional de recursos por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.788.736,00) M/CTE. y una prórroga por el termino de DOS (02) DIAS CALENDARIO ESCOLAR más del inicialmente pactado, **c)** Que el Municipio realizo la gestión de certificados de disponibilidad presupuestal N° O1220019 del 11 de octubre de 2022, con fuente de financiación COFINANCIACION DEPARTAMENTAL, expedido por la secretaria General y de Hacienda **e)** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico, técnico y administrativo para celebrar el presente modificatorio. **f)** Que existe la necesidad de ampliar en plazo y una ruta teniendo en cuenta lo contenido en y tutela proferida por el Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga, radicado 680013333010 – 2022-00031-00, *"QUINTO: ORDENAR al DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MUNICIPIO DE GIRON- en calidad de administradores del sistema general de participaciones y MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES- en calidad de municipio ejecutor, que en el término de un mes, de manera coordinada y con dineros del Sistema General de Participación, ajusten el contrato escolar vigente entre el Municipio de Sabana Torres y el operador de transporte escolar para que brinden una solución definitiva al trasporte escolar de los menores residentes de la vereda de Rio Sucio del Municipio de Girón y que se encuentran matriculados en el Colegio el Tagüi del Municipio de Sabana de Torres, para lo que resta de año electivo"* por lo que nace para el municipio la necesidad, para requerir la ampliación del plazo y una ruta complementaria a la ruta No. 13 del contrato del contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL**

CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER". g) El presente estudio encuentra su fundamento legal en la ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2° que expresa claramente: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". En el mismo sentido por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." Conforme lo señalado en el artículo 27 de la ley 80 de 1993 en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. **h)** Que por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo para tal fin, las partes ACUERDAN: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE:** la **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO Y PRORROGESE** por **DOS (02) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** más del inicialmente pactado, esto es, hasta el día siete (07) de diciembre de 2022 el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 DE 2022. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE:** la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: ADICIONESE** al valor inicial del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 DE 2022, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($1.788.736,00) M/CTE.; PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($87.991.731,00) M/CTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO, pagará el gasto que ocasione el presente adicional con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N° O1220019 del 11 de octubre de 2022, con fuente de financiación COFINANCIACION DEPARTAMENTAL, expedido por la secretaria general y de Hacienda. **CLÁUSULA TERCERA** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 142 de 2022, no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continua. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO: El presente adicional y prorroga No. 1 se considera perfeccionado con la suscripción por las partes y se insta al contratista actualizar los plazos, coberturas y amparos de las garantías constituidas. Esta Minuta se soporta con Estudio Previo donde se encuentra plasmado la necesidad técnica y contiene los soportes de dicho estudio.

En constancia de lo anterior, se firma en Sabana de Torres, a los TRES (03) días del mes de Noviembre del 2022.

EL CONTRATANTE

JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

MPT ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900.792.233-1
R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
C.C.: 91.157.998 de Floridablanca -Santander

	Nombre y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectó Aspectos jurídicos	María Camila Restrepo Muñoz CPS – Apoyo Oficina de contratación		03-11-2022
Reviso y aprobó aspectos jurídicos:	Abg. Anderson Yebrail García Sierra CPS – Asesor Jurídico Oficina de Contratación		03-11-2022
Proyecto aspectos técnicos:	Arq. Lennin Manuel Ardila Ardila CPS – Apoyo técnico Oficina de Contratación		03-11-2022
Reviso y aprobó aspectos técnicos:	Ing. Manuel de Jesús Hernández Torres Secretario Desarrollo e Industria		03-11-2022
Reviso y aprobó Presupuestales:	Dra. María Alejandra Gómez Prada Secretaria General y de Hacienda		03-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ANEXO No. 01 ADICIONAL Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 142 de 2022

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER											
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA:				139	PLAZO ADICION	2	141				
CUADRO DETALLADO DE COSTO DE LA INTERVENTORIA											
A. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
CANTIDAD	CARGO / OFICIO	UNIDAD	SALARIO	TIEMPO INICIAL (DIAS)	% DEDICACION	VALOR TOTAL INICIAL	VALOR RUTA 13A	TIEMPO ADICIONAL (DIAS)	VALOR TOTAL ADICION	TIEMPO TOTAL (DIAS)	VALOR FINAL
	PERSONAL PROFESIONAL						32				
1,0	Coordinador (Director Interventoria Ingeniero Civil o Arquitecto - 2 años de Experiencia General)	DIA	$ 119.880,00	139	50%	$ 8.331.660,00	$ 53.024,00	2	$ 119.880,00	141	$ 8.504.564,00
	PERSONAL INTERDISCIPLINARIO										
1,0	Supervisor de campo	DIA	$ 108.556,00	139	100%	$ 15.089.284,00	$ 96.000,00	2	$ 217.112,00	141	$ 15.402.396,00
1,0	Profesional de Salud Ocupacional	DIA	$ 109.890,00	139	50%	$ 7.637.355,00	$ 48.608,00	2	$ 109.890,00	141	$ 7.795.853,00
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					**$ 31.058.299,00**	**$ 197.632,00**		**$ 446.882,00**		**$ 31.702.813,00**
	SUBTOTAL 1 X FACTOR MULTIPLICADOR				2,12	$ 65.843.593,88	$ 418.979,84		$ 947.389,84	$ 67.209.963,56	$ 67.209.963,56
B. OTROS COSTOS DIRECTOS											
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	TIEMPO	UTILIZACIÓN	VALOR TOTAL					
1,0	Edición de informes (Incluye fotografias, pepeleri,cds, fotocopias) Nota: el informe mensual corresponde a la ejecución de los contratos objeto de interventoria.	DIA	$ 14.985,00	139	30%	$ 624.875,00	$ 3.912,32	2	$ 8.991,00	141	$ 637.778,32
1,0	Transporte	DIA	$ 39.960,00	139	100%	$ 5.554.440,00	$ 35.296,00	2	$ 79.920,00	141	$ 5.669.656,00
1,0	Comunicaciones (Telefono, fax, correo, socializaciones, videos, etc)	DIA	$ 14.985,00	139	20%	$ 416.583,00	$ 2.656,00	2	$ 5.994,00	141	$ 425.233,00

	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 6.595.898	$ 41.864		$ 94.905		$ 6.732.667	
SUBTOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (A+B)		$ 72.439.492	$ 460.844		$ 1.042.295		$ 73.942.631	
I.V.A. (19%)		$ 13.763.503	$ 87.560		$ 198.036		$ 14.049.100	
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA INCLUIDO I.V.A.		$ 86.202.995,00	$ 548.405,00		$ 1.240.331,00		$ 87.991.731,00	

Reviso y aprobó aspectos técnicos:	Ing. Manuel de Jesús Hernández Torres Secretario Desarrollo e Industria		03-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

863

MUNICIPIO SABANA DE TORRES

N.i.t.: 890204643-1

PRESUPUESTO COMPROMETIDO	N1220022

Ciudad y Fecha : Sabana de Torres, Noviembre 03 de 2022
Nombre : MPT ASOCIADOS S.A.S NIT:900792233-1 MPTAS

Direccion : CALLE 157 No. 154-225 T1 CANAVERAL Floridablanca
Por conxepto de : ADICIONAL Y PRORROGA N<O. 1 AL CONT. INTERVENTORIA NO. 142 DE 2022 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE
Fuente o Fondo : COFINANCIACION DEPARTAMENTAL

CODIGO	NOMBRE	DETALLE	DEBITOS	CREDITOS
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNID			
2.3.2.02.02.009.94PC-2263CSF22	Servicios para la Comunid	ADICIONAL Y PRORROGA N<O. 1 AL CON	1.788.736,00	
2.3.2.02.02.009.94CD-2263CSF22	Servicios para la Comunid	ADICIONAL Y PRORROGA N<O. 1 AL CON		1.788.736,00
			1.788.736,00	1.788.736,00

Contabilizo: Reviso: Aprobo: Firma y Sello CC o Nit.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

864

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022	3335950-1		14491353
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	11219	2629	01214491353

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9007922331	MPT ASOCIADOS S.A.S.		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	6456152

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9007922331	MPT ASOCIADOS S.A.S.

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8902046431	MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	26-DIC-2022	26-DIC-2025	17.598.346,20	11.680,09
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-MAY-2022	27-ABR-2023	17.598.346,20	3.233,22
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10-MAY-2022	27-DIC-2025	8.799.173,10	6.095,10

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
10-MAY-2022	27-DIC-2025	1150	03-NOV-2022	27-DIC-2025	$21.008	$3.992	$25.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
VEINTI CINCO MIL PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$894.368	$117.029	$43.995.865,50

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM001	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11219	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	21.008

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Interventoria
GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 142 DE 2022, REFERENTE A INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.
SE CORRIGE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGUN PLAZO DEL CONTRATO.
SEGUN ACTA DE INICIO DEL 10/05/2022 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS
SEGUN ADICIONAL Y PRORROGA NO 1 DEL 03/11/2022 SE AJUSTAN LAS GARANTIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES
No. POLIZA 3335950-1
FECHA 04 Noviembre/2022
APROBADO - FIRMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

866

Jorge Luis
hoy a la(s) 11:44 a. m.

sura

Total pagado
$ 25.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
550136771673

Monto solicitado
$ 25.000,00

Descripción
Pago Seguros Generales

Fecha
2022-11-04 09:49:30

Sesión
85843456

Transacción Aprobada

Total pagado
$ 25.000,00

Medio de pago
···· 7714

Fecha 2022-11-04 09:50:32

Autorización / CUS R01122

Ver más

Imprimir comprobante REGRESAR AL COMERCIO

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico recaudosweb@suramericana.com.co

placetopay